

PARRAL, Septiembre 06 del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2096 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 723, de fecha, 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de fecha 09.08.2010, correspondiente a doña **Priscilla Yennifer Villa Alarcón**, estudiante de Enseñanza Superior de la Carrera Psicología, y documentación soportante que avalan solicitud de aporte para cancelación mensualidad académica de la Srta. Villa Alarcón.
4. La necesidad urgente de financiar cuotas por concepto de Arancel Académico de la estudiante referida en la Universidad Pedro de Valdivia, Sede Chillán, quien no aceptan Ordenes de Compra, lugar donde la alumna individualizada cursa el Primer y Segundo Semestre de la Carrera Psicología.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de \$ 100.000.= (Cien mil pesos), quien posteriormente en el plazo de siete días, contados desde la fecha de emisión del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado en la cancelación de las cuotas por concepto de Aranceles mensuales en la Universidad Pedro de Valdivia, Sede Chillán, correspondiente al caso social presentado.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del presupuesto Municipal año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Olavijo
ALEJANDRA ROMAN OLAVIJO
Secretaria Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EOU/ajhm.
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes.
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).